

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2724/1969, de 23 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Rafael Barbudo Duarte.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Rafael Barbudo Duarte y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veinte de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2725/1969, de 23 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería de Marina don Arturo Cañas Conesa.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería de Marina don Arturo Cañas Conesa y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintuno de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2726/1969, de 23 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Aire don Mariano Cuadra Medina.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Aire don Mariano Cuadra Medina y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de octubre de 1969 por la que se conceden a la Empresa «Manuel Navarro Saldaña, Sociedad Limitada» (NAVASAL), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de septiembre de 1969 por la que se declara a la Central Hortofrutícola a instalar en Sevilla por la Empresa «Manuel Navarro Saldaña, S. L.» (NAVASAL), comprendida en el grupo primero, Frigoríficos de producción, apartado e) «Hortofrutico-

las: Centrales e instalaciones frigoríficas rurales», de los previstos en el artículo tercero del Decreto 2419/1963, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el programa de la Red Frigorífica Nacional para el segundo cuatrienio,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1965, ha tentado a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Manuel Navarro Saldaña, S. A. (NAVASAL), por la industria de Central hortofrutícola en Sevilla y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio a partir del ejercicio en que se inicie la explotación industrial en la Empresa

b) Reducción del 95 por 100 de la Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido de 6 de abril de 1967.

d) Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto en los Derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y por consiguiente al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1969

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Teresa Olle Roca la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para la instalación de un bar-restaurante

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Teresa Olle Roca una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de Servicio del Puerto de Barcelona

Superficie aproximada: 500 metros cuadrados

Destino. Construcción de un bar-restaurante

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 300 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Bar-restaurante de dos plantas: la inferior dedicada a servicios sanitarios y almacén, y la superior, que consta de vestíbulo, cocina comedor y un bar para el servicio exclusivo de este último.

Prescripción: La apertura y explotación del establecimiento deberán ser desde que sale el sol hasta que se pone.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.